

AVISO DE PRIVACIDAD DE LOS EXPEDIENTES PERSONALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA NO. 139, PARA LA PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO

I.- LA DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE.

Secretaría de Seguridad del Estado de México

II. EL NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR, ASÍ COMO EL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA A LA QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO.

- a) Nombre del Administrador: Contador Público Raúl Madrazo Lemarroy
- b) Cargo: Oficial Mayor
- c) Unidad Administrativa: Oficialía Mayor, de la Secretaría de Seguridad del Estado de México
- d) Correo Electrónico: raul.madrazo@ssedomex.gob.mx
- e) Teléfono: (07122) 272 69 00 Ext: 4132.

III.- EL NOMBRE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES O BASE DE DATOS AL QUE SE SERÁN INCORPORADOS LOS DATOS PERSONALES.

Expedientes personales de los servidores públicos que se encuentran incluidos en la licencia oficial colectiva No. 139, para la portación de arma de fuego.

Número de Folio: CBDP23012BSCS003

IV.- LOS DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO, IDENTIFICANDO LOS QUE SON SENSIBLES.

- a) Nombre del Elemento
- b) Clave Única de Identificación Policial (CUIP)
- c) Categoría Policial

DATOS SENSIBLES

- a) Estado de Salud Física (Historial Clínico)
- b) Estado de Salud Mental (Baterías y Pruebas aplicadas)
- c) Examen Toxicológico
- d) Antecedentes No Penales

V.- EL CARÁCTER OBLIGATORIO O FACULTATIVO DE LA ENTREGA DE DATOS PERSONALES.

La Secretaría de Seguridad del estado de México, es titular de la Licencia Oficial Colectiva No. 139 para la Portación de Arma de Fuego, ante la Secretaría de la Defensa Nacional, por tal motivo todo elemento operativo que requiera portar armas, tiene que dar cumplimiento al Artículo 26, Fracción I de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos que indica los siguientes requisitos:

- a) Tener un modo honesto de vivir
- b) Haber cumplido los obligados en el Servicio Militar Nacional
- c) No tener impedimento físico o mental para el manejo de armas
- d) No haber sido condenado por el delito cometido en el empleo de armas
- e) No consumir drogas, enervantes o psicotrópicos.

VI.- LAS CONSECUENCIAS DE LA NEGATIVIDAD A SUMINISTRARLOS.

En caso de no proporcionar los datos requeridos no se podrá continuar con el trámite para la obtención de la licencia para portar Armas de Fuego, por lo cual la persona no podría ejercer su función operativa ante la Secretaría de Seguridad del Estado de México.

VII.-LAS FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES DISTINGUIENDO AQUÉLLAS QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR.

La Secretaría de Seguridad del Estado de México, envía dichos expedientes a la Secretaría de la Defensa Nacional para su revisión y ellos emiten la autorización para la inclusión en la Licencia Oficial colectiva 139.

Finalidad Principal:

El personal de la Secretaría de Seguridad con funciones operativas, debe dar cumplimiento a la portación de arma de fuego, por lo tanto debe incluirse en la Licencia Oficial Colectiva 139.

Finalidad Secundaria:

Que todo elemento operativo ya se encuentre incluido en la Licencia Oficial Colectiva 139.

VIII.- CUANDO SE REALICE LA TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES SE INFORMARÁ:

- A) DESTINATARIO DE LOS DATOS.**
- B) FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA.**
- C) EL FUNDAMENTO QUE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA.**
- D) LOS DATOS PERSONALES A TRANSFERIR.**

E) LAS IMPLICACIONES DE OTORGAR, EL CONSENTIMIENTO EXPRESO.

La Oficialía Mayor se compromete a no transmitir sus datos personales a persona física o jurídico colectiva ajena a esta Dependencia sin su consentimiento, salvo en aquellos casos que las leyes de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y de Seguridad del Estado de México lo establezcan como excepción, notificándole en su caso los datos que serán transferidos, la finalidad y el destinatario de los mismos.

Para los demás casos, se requiere que otorgue su consentimiento para su transmisión a través de los formatos generados para tal efecto.

Asimismo, se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales, ni las realizadas con las unidades administrativas de la Secretaría de Seguridad, o con las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de México.

IX.- LOS MECANISMOS Y MEDIOS ESTÁN DISPONIBLES PARA EL USO PREVIO AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES, PARA QUE LA O EL TITULAR, PUEDAN MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA LA FINALIDAD Y TRANSFERENCIA QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para la negativa de la finalidad y transferencia.

X.- LOS MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO, INDICANDO LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL SISTEMA PARA PRESENTAR SUS SOLICITUDES.

Los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales, son derechos independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo no impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente. En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros. El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la Protección de Datos Personales.

DERECHO DE ACCESO.

El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan

realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley. El responsable debe responder al ejercicio del derecho de acceso, tenga o no datos de carácter personal del interesado en su sistema de datos.

DERECHO DE RECTIFICACIÓN

El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos. Será el responsable del tratamiento, en términos de los lineamientos que emita el Instituto, quien decidirá cuando la rectificación resulte imposible o exija esfuerzos desproporcionados.

La rectificación podrá hacerse de oficio, cuando el responsable del tratamiento tenga en su posesión los documentos que acrediten la inexactitud de los datos. Cuando los datos personales hubiesen sido transferidos o remitidos con anterioridad a la fecha de rectificación, dichas rectificaciones deberán hacerse del conocimiento de los destinatarios o encargados, quienes deberán realizar también la rectificación correspondiente.

DERECHO DE CANCELACIÓN

El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

Sin perjuicio de lo que disponga la normatividad aplicable al caso concreto, el responsable procederá a la cancelación de datos, previo bloqueo de los mismos, cuando hayan transcurrido los plazos establecidos por los instrumentos de control archivísticos aplicables. Cuando los datos personales hubiesen sido transferidos con anterioridad a la fecha de cancelación, dichas cancelaciones deberán hacerse del conocimiento de los destinatarios, quienes deberán realizar también la cancelación correspondiente.

EXCEPCIONES AL DERECHO DE CANCELACIÓN

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

DERECHO DE OPOSICIÓN

El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Los derechos antes descritos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM, www.sarcoem.org.mx) o en la forma que más le convenga, ya sea de manera escrita con los requisitos que señala la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad.

Para ofrecerle mayor información o recibir asesoría sobre este tema, podrá acudir a las oficinas de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad, localizadas en Calle 28 de octubre, sin número esquina Paseo Fidel Velázquez, Segundo Piso, Colonia Vértice, Código Postal 50090, teléfono (722) 2796200 extensión 4110, Toluca, Estado de México.

XI.-LA INDICACIÓN POR LA CUAL LA O EL TITULAR PODRÁ REVOCAR EL CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS, DETALLANDO EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA TAL EFECTO.

Podrá anular en cualquier momento el consentimiento que, en su caso, hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales sin que se le atribuya a ésta efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos podrá entender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales; en

ese orden de ideas, la revocación solamente resulta precedente, cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su Titular.

Para solicitar la Revocación deberá ingresar un escrito libre, presentado por el titular o su representante legal en la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad, o bien, en los formatos establecidos para tal efecto, o a través de correo ordinario, correo certificado o servicio de mensajería, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo;
- Domicilio u otro medio para recibir notificaciones (Correo electrónico);
- Datos generales de su representante, en su caso;
- Acreditar personalidad mediante identificación oficial vigente con fotografía;
- Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva;
- Datos personales sobre los cuales se solicita el ejercicio de los derechos ARCO o la revocación (descripción clara y precisa de los datos personales de los que se busca ejercer);
- En caso de rectificación, debe indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación que sustente su petición;
- En caso de cancelación, debe señalar las razones por las cuales considera que el tratamiento de sus datos no se ajusta a lo dispuesto en la Ley, y la manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva el ejercicio de los derechos ARCO o la revocación y que las asume; y
- Firma autógrafa o huella digital.

Asimismo, podrá realizarse la solicitud de manera verbal por el titular o su representante legal en la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad, la cual deberá ser capturada por el responsable del Módulo de Información Pública en el formato respectivo, o bien, por el SARCOEM.

El responsable deberá dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO y entregar el acuse de recibo que corresponda.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad, en un plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de su solicitud y ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se iniciará el trámite correspondiente.

La negativa de los derechos ARCO se presenta cuando: el solicitante no sea el Titular o el representante legal, o no esté debidamente acreditado para ello; los sistemas de datos personales no se encuentran o no corresponden con los del solicitante; se lesionen los derechos de un tercero; y, exista un impedimento legal o la resolución de una autoridad competente que restrinja el acceso a los datos personales, o no permita la rectificación, cancelación u oposición de los mismos.

XII- CUANDO APLIQUE, LAS OPCIONES Y MEDIOS QUE EL RESPONSABLE OFREZCA A

LAS O LOS TITULARES PARA LIMITAR EL USO O DIVULGACIÓN, O LA PORTABILIDAD DE DATOS.

Este apartado no aplica, por tratarse de información en poder de una Institución de Seguridad de Pública.

XIII.- LOS MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES EL RESPONSABLE COMUNICARÁ A LOS TITULARES LOS CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD.

Atendiendo la posibilidad de nuevos requerimientos legales o necesidades administrativas, el presente Aviso de Privacidad podrá sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones.

La Oficialía Mayor se compromete a mantenerlo informado a través de la Página Web oficial en el apartado Avisos de Privacidad (<http://sseguridad.edomex.gob.mx/>), en el apartado de Avisos de Privacidad sobre los cambios que pueda sufrir el presente.

XIV.- EL CARGO Y DOMICILIO DEL ENCARGADO, INDICANDO SU NOMBRE O EL MEDIO POR EL CUAL SE PUEDA CONOCER SU IDENTIDAD.

No existe encargado

XV.- EL DOMICILIO DEL RESPONSABLE, Y EN SU CASO, CARGO Y DOMICILIO DEL ENCARGADO, INDICANDO SU NOMBRE O EL MEDIO POR EL CUAL SE PUEDA CONOCER SU IDENTIDAD.

La Secretaría de Seguridad del Estado de México, con domicilio en Boulevard Miguel Alemán Valdés, número 175, San Pedro Totoltepec, Código Postal 50226, Toluca, Estado de México, Teléfono 722 277 8300, es responsable del uso, protección y tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con encargado ya que, de acuerdo a la fracción anterior no aplica.

XVI.- EL FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL RESPONSABLE PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO.

Los Datos Personales recabados, serán incorporados, tratados y protegidos en los Sistemas de Datos Personales de la Oficialía Mayor, entendiéndose por esto a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, con fundamento en los Artículos 2, Fracción IV; 3 Fracción I y 4 fracciones IV y XLI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, del Estado de México y Municipios; 15 fracción XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad.

XVII.- EL PROCEDIMIENTO PARA QUE SE EJERZA EL DERECHO A LA

PORTABILIDAD.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

XVIII.- EL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Para mayor información se le sugiere dirigirse a la Unidad de Transparencia de esta Dependencia del Ejecutivo Estatal, ubicada en Calle 28 de octubre, sin número, esquina Paseo Fidel Velázquez, Segundo piso, Colonia Vértice, Código Postal 50090, teléfono (722) 2796200, extensión 4110, Toluca, Estado de México.

XIX.- DATOS DE CONTACTO DEL INSTITUTO, INCLUIDOS DOMICILIO, DIRECCIÓN DEL PORTAL INFORMATIVO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DEL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA, PARA QUE LA O EL TITULAR PUEDA RECIBIR ASESORÍA O PRESENTAR DENUNCIAS POR VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY.

-Teléfonos: (722) 226 19 80

-Centro de Atención Telefónica (CAT): 01 800 821 04 41

- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>

- Correo electrónico: infoem@infoem.org.mx

- Dirección: Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Colonia La Michoacana, Metepec, Estado de México, Código Postal. 52166.

Se recomienda agendar cita previamente; el horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas; se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.